



Municipalidad de Oliva
Poder Ejecutivo Municipal

2024 - "AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA,
LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

Ciudad de Oliva (Cba.) ,04 de julio de 2024.-

DECRETO N° 183 / 2024

Y VISTO:

Las Ordenanzas N° 068/2014 y 065/2015 y sus modificatorias y Decreto Reglamentario N° 157/2014. . El Primer Testimonio - Escritura Número Diecisiete con fecha veintiocho del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, labrada por el Escribano Público Sr. Alejandro Figueroa.-

Y CONSIDERANDO:

Que mediante las Ordenanzas N° 068/2014 y 065/2015 se resolvió Crear el Plan Municipal de Vivienda denominado "MI HOGAR" y "MI HOGAR II", respectivamente. Que el día 28 de marzo del año dos mil veinticuatro, el Escribano Público Sr. Alejandro, Figueroa, procedió a realizar y fiscalizar, entre otros, el sorteo N° 102 de una vivienda a construir del Plan Municipal de Vivienda denominado "Mi Hogar" en cumplimiento de la Ordenanza N° 065/2015 y Decreto reglamentario N° 214/2015. Que previo cumplimiento de todas las disposiciones municipales en vigencia, se procedió a dar inicio al sorteo, extrayendo la primera bolilla cuyo número de orden coincidió con el correspondiente al adherente Sr. Lurgo Joaquin, Documento Nacional de Identidad N° 41.965.259, revistiendo entonces, el carácter de titular, entre los adherentes sorteados. Que, de los documentos adjuntos al expediente administrativo se advierte la siguiente documentación:

a) Copia de su Documento de Identidad; b) Copia del Convenio de Adhesión; c) Informe de Cuotas del Plan pagadas en término; d) Documentación de Lote Privado; e) Inscripción general para participar del Sorteo; f) Informe de dominio de personas físicas del Registro General de la Provincia de Córdoba y g) Acta de Sorteo referenciada en los Vistos.

Por todo ello:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE
LE SON PROPIAS,
D E C R E T A**

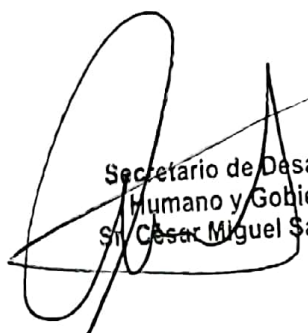
Art. 1°) ADJUDICAR al Sr. Lurgo Joaquin, Documento Nacional de Identidad N° 41.965.259, con domicilio en calle Guemes 365, de la Ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, la construcción de la vivienda correspondiente al Sorteo N° 102 del Plan Municipal de Viviendas denominado "Mi Hogar" creado por Ordenanza N°: 068/2014.-

Art. 2º) NOTIFIQUESE, al Sr. Lurgo Joaquin, Documento Nacional de Identidad N° 31.403.797, con domicilio en calle Guemes N°365, de la Ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba.-

Art. 3º) Remítase copia del presente Decreto al Arquitecto Franco Miguel Zatta, Encargado de la Oficina de Viviendas, a los efectos de su conocimiento. -

Art. 4º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano y Gobierno Municipal, Ab. César Miguel Salvatori.-

Art. 5º) Publíquese, comuníquese, dese al RM y archívese. -


Secretario de Desarrollo
Humano y Gobierno
Ab. César Miguel Salvatori




Ab. JOSÉ OCTAVIO IBARRA
Intendente Municipal